

## Introducción

Por Alejandro Morea\*

(CONICET/ CEHis, UNMdP)

Desde mediados de la década de 1980 la historiografía argentina ha experimentado un proceso de renovación y profesionalización que no se ha detenido y ha permitido la incorporación de nuevos temas, de nuevos abordajes metodológicos y propuestas teóricas en la agenda de los historiadores. Es posible ver este proceso de cambio en todos los campos, y no fue menor la transformación experimentada en las investigaciones dedicadas al siglo XIX. En la actualidad, los estudios referidos a este período se han multiplicado y expandido. Sin embargo, en los últimos años, el trabajo de los historiadores volcados al XIX se ha visto reforzado, además, por la coyuntura particular que representan los festejos y conmemoraciones relacionados con los Bicentenarios. Desde 2006, los investigadores tuvieron la oportunidad de volver a pensar y reflexionar sobre sucesos y fechas claves para el proceso de la conformación de las nuevas repúblicas en los territorios del ex Virreinato del Río de la Plata. En esta revitalización fue importante tanto el propio interés de los académicos como la demanda de la sociedad en su conjunto por conocer sobre el pasado de la comunidad política a la que pertenecen.

Igualmente, es posible hacer una distinción en este proceso. La formación de una junta de gobierno en la ciudad de Buenos Aires en mayo de 1810 ha tenido un espacio y una importancia en la agenda que no es comparable con lo ocurrido con otras fechas importantes como las Invasiones Inglesas, el Éxodo jujeño o las Batallas de Tucumán y San Lorenzo. No obstante, no quedan dudas en cuanto a que este momento particular ha sido propicio para impulsar nuevas reflexiones sobre hechos puntuales pero también sobre todo el período revolucionario. No es extraño entonces, que en el año 2013 los historiadores hayan puesto su interés en uno de los momentos más trascendentales de la década revolucionaria: el inicio de las sesiones de la Asamblea General Constituyente, más conocida como la Asamblea del año XIII, que entró en funciones el 31 de enero de 1813.

Lo ocurrido en torno al primer congreso que tuvo lugar en el Río de la Plata tiene un lugar central en nuestra historiografía y sobre todo en los relatos y explicaciones sobre la Revolución. Las expectativas que despertó entre los propios contemporáneos, la propia obra acometida por la Asamblea, pero también las tareas que quedaron pendientes a los diputados que la integraron, son algunas de las causas que le valieron ese sitio de privilegio en la historia decimonónica argentina. Si por un lado se ha resaltado la radicalidad de

---

\* Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como Becario de Postgrado Tipo II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) con el proyecto "Liderazgo, relaciones y capacidades militares en la construcción de carreras político-militares entre 1810-1830 en el Interior de las Provincias Unidas" en el Centro de Estudios Históricos (CEHis) de la Facultad de Humanidades de la UNMDP. Es integrante del grupo de Investigación Problemas y Debates del Siglo XIX de la Facultad de Humanidades. Es docente del Área de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP.

## DOSSIER

La asamblea del año XIII doscientos años después.  
Nuevas preguntas para un viejo problema

algunas de sus primeras medidas, como el hecho de haber asumido la representación nacional al estilo de las asambleas francesas, y de abandonar el juramento de fidelidad a Fernando VII, también se enfatizó que al cierre de su actividad, en 1815, dos de sus principales cometidos, como declarar la independencia y sancionar una constitución, no se habían cumplido. Entre un extremo y otro se encuentran otras medidas tomadas como la sanción de la libertad de prensa y de vientres, la extinción del tributo, la mita y el yanaconazgo, la supresión de los títulos de nobleza, la adopción del escudo, el reconocimiento de la bandera creada por Belgrano, y también el reemplazo del Triunvirato por un ejecutivo unipersonal llamado Director Supremo. Sin embargo, en la actualidad, son numerosos los historiadores que revisitan lo ocurrido con la Asamblea y sus diputados, pero también analizan algunas otras cuestiones que tuvieron lugar fuera de ella, aunque en estrecha relación a lo que sucedía en el Congreso.

En el marco de las *V Jornadas de Trabajo y Discusión sobre el Siglo XIX* organizadas por el Grupo de Investigación *Problemas y Debates del Siglo XIX* del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la UNMDP, tuvo lugar el panel conmemorativo “A doscientos años de la asamblea del año XIII”. Esta conferencia que reunió a Marcela Ternavasio, Ana Frega y Alejandro Agüero, construyó una instancia de encuentro y reflexión acerca de lo ocurrido en torno a la Asamblea en la que fueron incorporados nuevos y diferentes registros y perspectivas de análisis. El Dossier que aquí presentamos pretende ser una continuidad de lo realizado en abril de 2013 en Mar del Plata. Tiene como objetivo exteriorizar algunas de los temas discutidos en dichas jornadas en torno a la Asamblea del Año XIII, aunque trasciende lo ocurrido estrictamente en aquel panel. Es por eso que hemos decidido integrar esta presentación incluyendo tanto el ensayo con el cual Marcela Ternavasio participó de la conferencia inaugural como el trabajo con el que Alejandra Pasino intervino en una de las sesiones plenarias. Para completar este Dossier, invitamos a Irina Polastrelli a que participara con un artículo de su autoría y que dialogara con las otras dos colaboraciones.

El ensayo de Marcela Ternavasio, “A doscientos años de la Asamblea del Año XIII”, vuelve sobre el ideario jacobino atribuido a los diputados que conformaron dicha asamblea y que se manifestó en algunas de las medidas que mencionábamos más arriba, pero para discutir otra cuestión: ¿Tuvo la Asamblea del año XIII como uno de sus objetivos principales la sanción de una constitución? Esta historiadora se pregunta hasta qué punto la ausencia de un texto constitucional fue realmente producto del adverso contexto político en el que le tocó sesionar a dicho congreso. Ternavasio aventura que en realidad el motivo principal puede haber residido en la preocupación de la que hacían gala los diputados por dotar al orden político en construcción, de un poder supremo que conjugara poder y autoridad. A su vez, ve en la construcción de un poder ejecutivo con amplias atribuciones y en el hecho de dejar de lado la preocupación por la sanción de un texto constitucional, un rasgo que emparenta a los integrantes de la Asamblea con el ideario jacobino.

Por otro lado, el trabajo de Alejandra Pasino, “Buenos Aires – Cádiz - Londres: elaboración, críticas y recepción sobre libertad de imprenta. (1810-1812)”, si bien está situado en el momento político anterior a la convocatoria de la Asamblea, dialoga implícita y explícitamente con algunas de las medidas tomadas por dicho congreso. El trabajo de esta historiadora no se detiene en lo resuelto por los diputados con respecto a la libertad de prensa, sino que analiza lo ocurrido en los años previos con el reglamento de libertad de imprenta sancionado por el primer Triunvirato. Su preocupación no consiste sólo en dar cuenta de las diferencias con el proyecto impulsado por la Junta Grande o con lo dispuesto por las Cortes de Cádiz al respecto. A partir de analizar los artículos publicados por Blanco White en España sobre el reglamento del Triunvirato, Pasino nos introduce nuevamente en la discusión sobre la circulación de impresos en el mundo hispánico y se cuestiona cuál fue realmente la dirección de ese intercambio.

Finalmente, el artículo de Irina Polastrelli, “La revolución sometida a juicio. La Asamblea General Constituyente y la residencia de los gobernantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata”, propone analizar de qué manera la Asamblea del Año XIII utilizó los

## DOSSIER

La asamblea del año XIII doscientos años después.  
Nuevas preguntas para un viejo problema

juicios de residencia como una estrategia para zanjar disputas políticas. Esta historiadora está preocupada por el rol que le cupo a los juicios de residencia como mecanismo de justificación de desplazamiento de los opositores. Al revisar el andamiaje institucional, pero también la teatralidad de los juicios de residencia, y los testimonios de los testigos convocados para evaluar la conducta de los integrantes de la administración saavedristas, Polastrelli nos propone ver cómo los grupos dirigentes nucleados en la Asamblea utilizaron la judicialización de los conflictos para legitimar el reemplazo de la administración anterior. Además intenta señalar que esta forma de dirimir los enfrentamientos partidarios fue un mecanismo a través del cual se pretendía construir una unanimidad que evitara el pluralismo político y, por lo tanto, la conflictividad.

Para cerrar esta breve presentación, quisiera señalar que estos trabajos no sólo demuestran la vitalidad de los estudios referidos al proceso revolucionario y a la Asamblea propiamente dicha, sino también el enriquecimiento del campo que genera la tarea de visitar aquellos sucesos y eventos de los que pareciera haber explicaciones concretas y cerradas.